



ARONA
Ayuntamiento

Fecha: 18 de junio del 2021

Referencia: Alcaldía

Asunto: *Regulación municipal de los usos y horarios en las playas y zonas de baño del municipio de Arona a partir del 18 junio del 2021.*

Destinatario:

**SERVICIOS MUNICIPALES
Y POBLACIÓN EN GENERAL**

La Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, y las Leyes 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establecen la posible adopción de medidas por parte de las autoridades sanitarias en situaciones de riesgo para la salud de las personas. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias habilita la adopción de medidas por las autoridades sanitarias en situaciones de riesgo para la salud de las personas.

En base a las resoluciones de 21 de enero y 22 de abril del 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Visto el contenido de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las competencias municipales previstas en el artículo 25 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el DECRETO 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a las competencias municipales sobre vigilancia y limpieza, salubridad, salvamento y seguridad de las vidas humanas, y la referida anteriormente normativa sobre Salud Pública y Sanitaria del Gobierno de Canarias, se emite Informe Técnico municipal, de fecha 10 de mayo de 2021, con el visto bueno de la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Arona, en lo referente a las playas del municipio.

Continuarán abiertas al público la totalidad de las playas de Arona a partir del 16 de junio de 2021, bajo los supuestos y condiciones que a continuación se establecen:

ID Gobierno de Canarias	Nombre de la playa	AFORO	SERVICIO DE SALVAMENTO	USOS PERMITIDOS Horario: 9.00 h a 22.00 h
760181300	Playa Honda	Sin aforo	CON SERVICIO Julio y agosto: 11.00 h a 19.00 h Resto de meses: 10.00 h a 18.00 h	Deporte de surf y pesca deportiva
				Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico
760181200	El Camisón	Con AFORO por nivel de alerta	CON SERVICIO Julio y agosto: 11.00 h a 19.00 h Resto de meses: 10.00 h a 18.00 h	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico
760181100	Las Vistas	Con AFORO por nivel de alerta	CON SERVICIO Julio y agosto: 11.00 h a 19.00 h Resto de meses: 10.00 h a 18.00 h	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
				Actividad de Voleibol y tenis playas en el espacio habilitado, así como deportes acuáticos y náuticos.
760181000	Los Cristianos	Con AFORO por nivel de alerta	CON SERVICIO Julio y agosto: 11.00 h a 19.00 h Resto de meses: 10.00 h a 18.00 h	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
				Actividad de Voleibol y tenis playas en el espacio habilitado, así como deportes acuáticos y náuticos.
760180100	Los Tarajales	Sin aforo	SIN SERVICIO	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180900	El Callao	Sin aforo	SIN SERVICIO	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180700	La Arenita (Palm-Mar)	Sin aforo	CON SERVICIO Julio y agosto: 11.00 h a 19.00 h	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180500	Los Enojados	Sin aforo	SIN SERVICIO	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180400	Las Galletas	Sin aforo	CON SERVICIO Julio y agosto: 11.00 h a 19.00 h	Deportes náuticos
				Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180300	Charco del baño	Sin aforo	SIN SERVICIO	Deporte de surf
				Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180200	Playa del Varadero Viejo	Sin aforo	SIN SERVICIO	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico.
760180800	Playa de la Ballena	Sin aforo	SIN SERVICIO	Tomar el sol, baño, pasear y actividad deportiva acuática sin contacto físico

En función de nivel de alerta vigente, en cada momento, determinado por el Gobierno de Canarias se establecen los siguientes aforos en las playas de Las Vistas, Los Cristianos y el Camisón:

PLAYA DE LAS VISTAS				
Área (m ²)	Sector	AFORO (cantidad máxima de personas)		
		ALERTA NIVEL 1	ALERTA NIVEL 2 (75%)	ALERTA NIVEL 3 y 4 (50%)
3.966	0	992	744	496
4.033	1	1.008	756	504
2.072	2	518	389	259
1.176	3	294	221	147
3.164	4	791	593	396
7.252	5	1.813	1.360	907
4.517	6	1.129	847	565
3.920	7	980	735	490
30.100	TOTAL	7.525	5.644	3.763



PLAYA DE LOS CRISTIANOS				
Área (m ²)	Sector	AFORO (cantidad máxima de personas)		
		ALERTA NIVEL 1	ALERTA NIVEL 2 (75%)	ALERTA NIVEL 3 y 4 (50%)
2.807	1	702	526	351
2.085	2	521	391	261
2.609	3	652	489	326
2.764	4	691	518	346
10.265	TOTAL	2.566	1.925	1.283



PLAYA DEL CAMISÓN				
Área (m ²)	Sector	AFORO (cantidad de personas)		
		ALERTA NIVEL 1	ALERTA NIVEL 2 (75%)	ALERTA NIVEL 3 y 4 (50%)
11.993	1	2.998	2.249	1.499
11.993	TOTAL	2.998	2.249	1.499

OBLIGACIONES

- La obligación del uso de mascarilla no será exigible durante el baño, práctica deportiva acuática o actividad profesional en el agua, y mientras se permanezca en un espacio determinado, sin desplazarse, y siempre que se pueda garantizar el respeto de la distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros entre todas las personas usuarias no convivientes

- Los grupos de personas se establecerán en función del nivel de alerta y no podrán ser superior a:

NIVEL DE ALERTA	grupos de persona no superior a:
1	10
2	6
3	4
4	2

- Deberán cumplirse los horarios establecidos.
- Deberán cumplirse las normas establecidas en las playas especificadas en la cartelería de acceso a las mismas, relativas a usos por zonas.
- Deberán realizarse las entradas y salidas a las playas por los pasillos y accesos habilitados siguiendo las flechas termoplásticas impresas en el suelo caso de haberlas.
- Se realizará un control efectivo de los aforos y según el nivel de alerta se podrá limitar el acceso una vez completado el aforo realizando el cierre de este, se izará la bandera amarilla de precaución.
- Los usos en aquellas playas que no dispongan de servicios de Salvamento o que se realicen fuera de los horarios establecidos en las que, si tengan servicio, serán bajo responsabilidad personal.
- Se permite el uso de una toalla, accesorio para sombra y silla/tumbona por persona.
- Las duchas y lavapiés se abrirán bajo normas de uso indicadas en los propios elementos con horario de 9.00 h a 21.00 h los meses de julio, agosto y septiembre y con horario de 8.00 h a 20.00 h el resto de meses del año.
- Los aseos se abrirán en horario de 11.00 h a 19.00 h los meses de julio, agosto y septiembre y de 10.00 h a 18.00 h el resto de meses del año.
- Para la actividad deportiva se deberá mantener una distancia de al menos cuatro (4) metros con vientos moderados, aumentando la misma con vientos fuertes.
- Evitar interrelacionarse físicamente en la playa y en sus accesos (aglomeraciones), estrechar la mano, besar, abrazar, pararse a saludar, charlar, etc.
- Se establece la obligatoriedad de cumplir con las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.
- No vaya a la playa o abandónela si tiene síntomas de COVID-19 (tos, dolor de garganta, fiebre, dificultad respiratoria). En este caso, contacte con el Tfno. 900 112 061.

PROHIBICIONES

- Queda restringido el acceso a la playa en horario de 22.00 h a 9.00 h (salvo las actividades permitidas en el mar y aquellas expresamente autorizadas) por la realización de labores de limpieza e higienización.
- Quedan prohibidos los deportes en la arena que implique contacto físico, salvo en las zonas habilitadas.
- Queda prohibido fumar.
- Queda prohibido el uso de los aseos para otro fin distinto al que están destinados.
- Queda prohibida la estancia en zonas de tarimas debajo de la pérgola en playa de Las Vistas a todas aquellas personas que no tengan movilidad reducida (PMR) y no sean acompañantes de PMR. Asimismo, queda prohibida la realización de actividades deportivas en la zona de tarimas destinada a PMR.

Solicitamos a todos los usuarios que sigan las indicaciones de las autoridades Sanitarias.

Desde el Ayuntamiento de Arona continuaremos informando puntualmente de cualquier cambio o novedad, a través de los perfiles oficiales de este Ayuntamiento en redes sociales o web (arona.org)

TODAS LAS MEDIDAS establecidas en el presente Decreto, no afectarán al normal funcionamiento de los servicios municipales, entrando en vigor desde **00.00 h del 18 de junio del 2021** y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia de la alerta sanitaria o hasta la emisión de un nuevo Decreto.

Lo que comunico a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.



ALCALDE – PRESIDENTE

José Julián Mena Pérez